

El tipo de licitación es de 158.358,07 pesetas. El plazo de presentación de plicas finalizará a las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y se realizará de las doce a las trece horas, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento. Su apertura se realizará a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de recepción.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

La garantía provisional será de 4.750,74 pesetas, y la definitiva, de 9.501,48 pesetas.

Modelo de proposición

Don enterado del proyecto de construcción de alcantarillado, tendido de tubería para la red de abastecimiento de agua, bocas de riego e incendios, en el camino que desde la calle de Monforte conduce a la prolongación de la calle de García Abad, pliego de condiciones que han de regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se compromete a tomar a su cargo la contratación de las obras con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan por la cantidad de (en letra).

Además se hará constar en la proposición el apartado A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 8 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 30 de mayo de 1962.—El Alcalde accidental.—2.570.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso subasta de las obras de reconstrucción del Internado Municipal «Nuestra Señora de La Paloma», en Alcalá de Henares.

Se anuncia concurso-subasta de obras de reconstrucción del Internado Municipal «Nuestra Señora de la Paloma», en Alcalá de Henares, bajo el tipo de 1.872.484,42 pesetas, con plazo de ejecución de dieciocho meses y de garantía de seis meses, con cargo al vigente presupuesto general ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encontrarán de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de «Referencias» y la «Oferta económica», respectivamente, para esta licitación conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 33.087,26 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto, pliegos de condiciones y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de reconstrucción del Internado Municipal «Nuestra Señora de la Paloma», en Alcalá de Henares, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el patio de cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida y pasándose la misma en unión del expediente a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con adjudicación

provisional a la oferta más ventajosa económicamente, entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.479.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de construcción del trozo B del tramo IV del colector del arroyo de Los Pinos.

Se anuncia concurso público de obras de construcción del trozo B del tramo IV del colector del arroyo de Los Pinos, con el tipo de 797.637,22 pesetas, con plazo de ejecución de un año y de garantía de un año, con cargo al capítulo VI, artículo primero, concepto cuarto, partida 28 del vigente presupuesto especial de urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado, conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 15.952,74 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don, (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de construcción del trozo B del tramo IV del colector del arroyo de Los Pinos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar la adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.548.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que anuncia subasta de obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Jesús Maestro, entre la avenida Islas Filipinas y la calle de Juan Vigón.

Se anuncia subasta de obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Jesús Maestro, entre la avenida Islas Filipinas y la calle de Juan Vigón, bajo el tipo de 1.391.278,19 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses (4) y de garantía de tres años (3), con cargo al presupuesto especial de Urbanismo, capítulo sexto, artículo primero, concepto séptimo, partida 46.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado, conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la can-